



Elija madera legal
Compre Responsable

P a c t o I n t e r s e c t o r i a l
por la Madera Legal en Colombia

Edición No. 4 2015 -2018



Elija Madera Legal
Compre Responsable

P a c t o I n t e r s e c t o r i a l
por la Madera Legal en Colombia

Edición No. 4 2015 -2018

PACTO INTERSECTORIAL POR LA MADERA LEGAL EN COLOMBIA

ENTIDADES VINCULADAS AL PIMLC

Asociación Colombiana de Empresas Carroceras (ASCECAR), Artesanías de Colombia S.A., Asociación de Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible (ASOCARS), Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI), Cámara Asomineros de la ANDI, Cámara Colombiana de la Construcción (CAMACOL), Confederación Colombiana de Consumidores, Consejo Empresarial Colombiano de Desarrollo Sostenible (CEDODES), Consejo Colombiano de la Construcción Sostenible (CCCS), Corporación Aldea Global, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible: CAM, CAR, CARDER, CARSUCRE, CAS, CDA, CDMB, CODECHOCÓ, CORANTIOQUIA, CORMACARENA, CORNARE, CORPAMAG, CORPOAMAZONIA, CORPOBOYACÁ, CORPOCALDAS, CORPOCESAR, CORPOCHIVOR, CORPOGUAJIRA, CORPOGUAVIO, CORPOMOJANA, CORPONARIÑO, CORPONOR, CORPORINOQUIA, CORPOURABÁ, CORTOLIMA, CRA, CRC, CRQ, CSB,CVC y CVS, Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente (DAGMA) Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), Establecimiento Público Ambiental de Cartagena –EPA, Federación Colombiana de Ganaderos (FEDEGAN), Federación Nacional de Cacaoteros (FEDECACAO), Federación Nacional de Comerciantes (FENALCO), Federación Colombiana de Municipios, Federación Colombiana de Transportadores de Carga por Carretera (COLFECAR), Federación Nacional de Departamentos, Federación nacional de empresarios de la guadua (FEDEGUADUA), Federación Nacional de Industriales de la Madera (FEDEMADERAS), Federación Nacional de Productores de Carbón (FENALCARBÓN), Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF COLOMBIA), Fundación Natura, Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Ministerio de Minas y Energía, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Ministerio de Defensa Nacional, Ministerio de Transporte, Policía Nacional, Revista El Mueble y la Madera (M&M), Secretaría Distrital de Ambiente (SDA), Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), The Nature Conservancy (TNC)-, Universidad Distrital Francisco José de Caldas, Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD).

ACUERDOS DEPARTAMENTALES O REGIONALES POR LA MADERA LEGAL

- Antioquia y Urabá (Pacto por los Bosques de Antioquia)
- Amazonas
- Bogotá
- Caldas
- Cauca
- Cundinamarca (Pacto Intersectorial por los Bosques de Cundinamarca)
- Chocó
- Guainía
- Guajira
- Guaviare
- Huila
- Nariño
- Norte de Santander
- Quindío
- Risaralda
- Tolima
- Urabá
- Valle del Cauca



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA



MINAMBIENTE



Programa
**UE FAO
FLEGT**



En victoria con el planeta



PACTO INTERSECTORIAL POR LA MADERA LEGAL EN COLOMBIA

Gabriel Vallejo López	Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS)
Pablo Vieira Samper	Viceministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS)
Ana Paula Zacarías	Embajadora Jefe Delegación de la Unión Europea en Colombia
Rafael Zavala Gómez del Campo	Representante de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura FAO – Colombia.
Julio César Gómez Salazar	Director (E), Corporación Autónoma Regional de Risaralda, CARDER

Secretaría Técnica Pacto Intersectorial por la Madera Legal en Colombia (PIMLC): Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos del MADS

María Claudia García Dávila	Directora Técnica
Luis Francisco Camargo	Coordinador Grupo de Gestión Integral de Bosques y Reservas Forestales Nacionales (GIBRFN)
Luz Stella Pulido Pérez	Profesional Especializado
Rosa Alejandra Ruíz	Profesional Especializado
Carlos Garrid Rivera	Profesional Especializado
Carolina Eslava Galvis	Contratista
Yensy Karina Nieto Wilches	Contratista
Lilian Rocío Mondragón	Contratista
Leonardo Molina Suárez	Contratista

Proyecto “Fortalecimiento al Pacto Intersectorial por la Madera Legal en Colombia (PIMLC)”, Programa de apoyo EU FAO FLEGT con las entidades FAO, MADS y CARDER

Rubén Darío Moreno Orjuela	Director Técnico Nacional CARDER
Nelson Villota Echeverri	Profesional de Apoyo
Ediesummer Gutiérrez Rodríguez	Coordinador
Juliana Katherine Zúñiga Gallego	Ingeniera Forestal
Johan Fabián Trujillo Rodríguez	Ingeniero Forestal
Adriana Montes Sánchez	Comunicadora Social

ISBN: 978-958-8370-59-0

Impresión: Publiprint S.A.S

“La presente publicación ha sido elaborada con el apoyo financiero del programa UE FAO FLEGT. El contenido de la misma es responsabilidad de la CARDER y, en ningún caso se podrá considerar que refleja las visiones de la Unión Europea ni de la FAO”.



Pacto Intersectorial por la Madera Legal en Colombia



ACRÓNIMOS

BACEX: Banco de Datos de Comercio Exterior

DANE: Departamento Administrativo Nacional de Estadística

ICA: Instituto Colombiano Agropecuario

IDEAM: Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales

MADS: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

AAR: Autoridades ambientales regionales y son: Corporaciones Autónomas Regionales, las de Desarrollo Sostenible, las unidades ambientales de los grandes centros urbanos a que se refiere el artículo 66 de la Ley 99 de 1993 y los establecimientos públicos ambientales a los que hace alusión las Leyes 768 de 2002 y 1617 de 2013.

PIMLC: Pacto Intersectorial por la madera legal en Colombia

FEDECACAO: Federación Nacional de Cacaoteros

ASCECAR: Asociación Colombiana de Empresas Carroceras

CSB: Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar

EPA Cartagena: Establecimiento Público Ambiental de Cartagena

ONG: Organizaciones No Gubernamentales

UE: Unión Europea

CARDER: Corporación Autónoma Regional de Risaralda

FAO: Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura

FLEGT: stands for Forest Law Enforcement, Governance and Trade (por sus siglas en inglés). El Plan de Acción sobre la aplicación de las leyes, gobernanza y comercio forestales

GIZ: Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit, Cooperación Internacional Alemana

FEDEMADERAS: Federación Nacional de Industrias de la Madera.

CONTENIDO

1. PRESENTACIÓN
2. ESQUEMA DE LAS FASES DEL PIMLC
3. CONTEXTO
4. MARCO POLÍTICO Y NORMATIVO
5. EL PIMLC EN EL PND 2014-2018
6. LOGROS DEL PIMLC 2011-2016
7. PROYECTOS QUE FORTALECEN EL PIMLC
8. PIMLC EN EL POSCONFLICTO
9. COMPROMISOS GENERALES DE LAS PARTES DEL PIMLC
10. COMPROMISOS ESPECÍFICOS DE LAS PARTES DEL PIMLC
11. COMITÉ DE COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO
12. COMITÉ DE APOYO TÉCNICO ESTRATÉGICO
13. PERFECCIONAMIENTO Y VIGENCIA DEL PIMLC
14. PARTICIPACIÓN





1. PRESENTACIÓN

El Pacto Intersectorial por la Madera Legal en Colombia (PIMLC) es la suma de voluntades de entidades públicas y privadas del país, que tiene como objetivo asegurar que la madera extraída, transportada, transformada, comercializada y utilizada provenga exclusivamente de fuentes legales. Este Pacto voluntario contribuye a la implementación de la Política Ambiental Nacional, al Desarrollo Sostenible y al mejoramiento de la Gobernanza Forestal.

Sus gestores fueron el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible; la Corporación Autónoma Regional de Risaralda (CARDER), a través del proyecto Bosques FLEGT cofinanciado por la Unión Europea; WWF; y, Fedemaderas. Fue suscrito por primera vez en agosto de 2009 por 24 entidades y con una duración de dos años, posteriormente en 2011 fue ratificado y ampliado por 4 años más por el señor Presidente de la República, doctor Juan Manuel Santos Calderón, contando para esa época con 55 entidades público - privadas como firmantes, e incorporado en el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 *"Prosperidad para Todos"*.



Actualmente, el Pacto cuenta con 69 entidades vinculadas y ha sido incluido en el PND 2014-2018 “*Todos por un Nuevo País*”, en la Estrategia transversal de Crecimiento Verde en el objetivo 2: *Proteger y asegurar el uso sostenible del capital natural y mejorar la calidad ambiental*, en la Estrategia 1: *Conservar y asegurar el uso sostenible del capital natural marino y continental de la nación y específicamente en la acción de reducción de la deforestación*, incluyendo las siguientes actividades: *promoción de la legalidad de la oferta y la demanda de productos maderables, a través de la implementación del Pacto Intersectorial por la Madera Legal.*

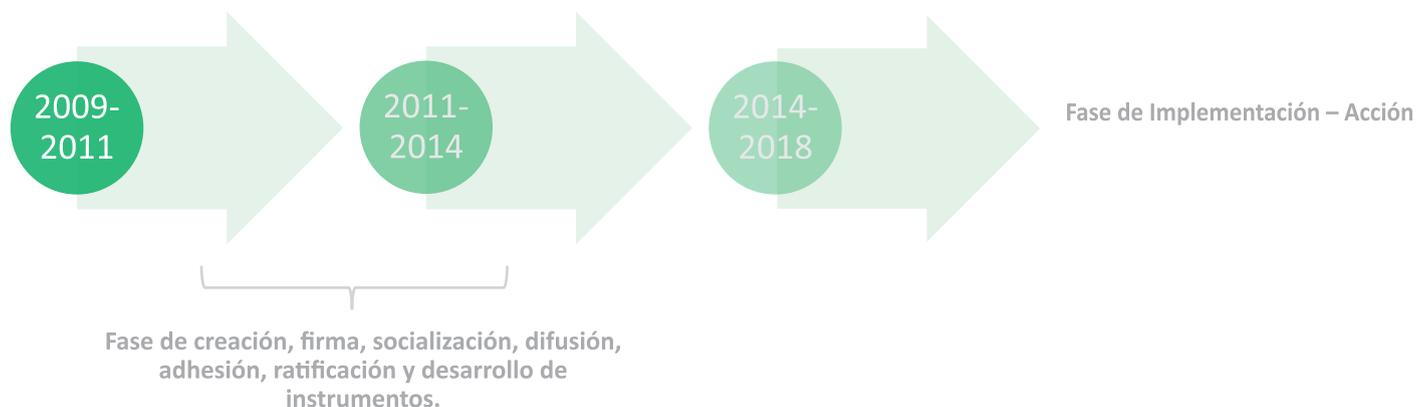
También cuenta con 18 Acuerdos Departamentales por la Madera Legal, en Antioquia y Urabá, Amazonas, Bogotá, Caldas, Cauca, Cundinamarca, Chocó, Guainía, Guajira, Guaviare, Huila, Nariño, Norte de Santander, Quindío, Risaralda, Tolima, Urabá y Valle del Cauca.

De otro lado es importante tener en cuenta que el PIMLC, no se circunscribe exclusivamente a la madera, pues hace parte del mismo la Guadua (*Guadua angustifolia* Kunth), la cual tiene una alta representatividad en la zona del Eje cafetero colombiano, siendo la especie que más se aprovecha en esta región.



2. ESQUEMA DE LAS FASES DEL PIMLC

Fases articuladas con los Planes Nacionales de Desarrollo para cada periodo de Gobierno.



El Pacto Intersectorial por la Madera Legal en Colombia, es la primera iniciativa interinstitucional de este tipo a nivel de Latinoamérica y pretende constituirse en un modelo para la región.

Desde su creación se ha realizado una amplia divulgación y concientización con diferentes gremios, sectores y comunidades sobre legalidad, compra de madera legal, gobernanza forestal y normativa forestal; de igual forma, se han incorporado acciones del Pacto en las agendas interministeriales de Agricultura y Desarrollo Rural; Vivienda, Ciudad y Territorio; Comercio, Industria y Turismo; Minas y Energía en el sector energético; Defensa Nacional; y, Transporte.

La lucha contra el tráfico ilegal de madera es una prioridad para el Gobierno Nacional y por ende del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, aspecto que se ha logrado evidenciar mediante el trabajo coordinado con la Policía Nacional, el Ejército Nacional, la Fiscalía General de la Nación, la Procuraduría General de la Nación, las autoridades ambientales regionales y demás instituciones encargadas del control y vigilancia en el país.

3. CONTEXTO

La tala y el tráfico ilegal de maderas constituyen un problema creciente que amenaza la subsistencia de varias especies forestales, particularmente de aquellas con un alto valor comercial en los mercados nacionales e internacionales. Por tratarse de una actividad extractiva que implica bajas inversiones, la tala y tráfico ilegal se realizan tanto a gran escala como para satisfacer necesidades básicas y para proporcionar combustible a escala doméstica ¹.

Según el IDEAM, entre 2011 y 2012 hubo una reducción de la deforestación a 147.946 hectáreas de bosque natural, es decir del 37.9% con relación a años anteriores. Entre el 2012 y 2013, la deforestación se redujo a 120.934 hectáreas de bosque natural que representó el 18.25%. Para el año 2014, la deforestación se incrementó en el 16% (140.356 hectáreas), soportada especialmente en actividades de minería ilegal, tala ilegal, cultivos de uso ilícito, cambio de uso del suelo, entre otros; no obstante, se resalta que en regiones como la Amazonía la deforestación se redujo ².

De acuerdo con el análisis parcial del *“Uso y la Legalidad de la madera en Colombia”* ³, del balance nacional de oferta y consumo de madera para el año 2013, se estima que el 47% del consumo calculado a partir de la información suministrada por el DANE, corresponde a fuentes desconocidas o ilegales (subregistro), dada la diferencia negativa comparada con la oferta de madera según datos del IDEAM, ICA y BACEX.

Dicho análisis también menciona, que la madera de bosque natural está siendo sustituida por otros productos en el mercado. Tal es el caso de la industria de la pulpa y el papel en Colombia, la cual dejó de consumir madera de los bosques naturales desde 1995, para basar su abastecimiento en las plantaciones forestales. Hay una tendencia similar en otras industrias forestales, principalmente en la de tableros, madera inmunizada, embalajes (estibas y huacales), palancas para minas y en un componente importante del sector mueblero (muebles listos para ensamblar (RTA “Ready to Assemble”). Sin embargo, lo anterior no es tan claro para las maderas de construcción, tanto redondas como aserradas, para una parte de los fabricantes de muebles y para otros usos como trabajos artesanales, hasta el punto de que aún en muchos escenarios se sostiene (sin un soporte estadístico firme) que el 80% de las maderas que consume el país proviene de los bosques naturales.



El mercado de la madera aserrada en Colombia presenta una notable informalidad, ocasionada principalmente por la ausencia de estándares de calidad en un gran volumen del comercio; una parte del mercado se abastece de madera ilegal, extraída de los bosques naturales (IDEAM et. al., 2009) y un alto porcentaje de la madera aserrada se dedica a usos de bajo valor agregado o donde la madera es desechada, por lo menos parcialmente, después de usarse (por ejemplo, formaletas, huacales, cerramientos).



- 1 Ministerio del Medio Ambiente. Estrategia nacional para la prevención y el control del tráfico ilegal de especies silvestres. Bogotá. 2002
- 2 Datos consultados del Sistema de Monitoreo de Bosques y Carbono, IDEAM, 2015
- 3 Colombia. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible; ONF Andina, 2015



3.1 Origen de la madera y especies utilizadas

Aparentemente, la mayor zona de suministro de maderas del bosque natural es la del Pacífico, hoy conocido como el “Chocó Biogeográfico”, donde son famosos los sitios tradicionales de acopio maderero como: El Pindo, Bavaria y La Playa en Tumaco; el Piñal en Buenaventura; el Malecón en Quibdó y el Waffle en Turbo. En otras zonas de abastecimiento como el Magdalena Medio (Barrancabermeja) y Puerto Asís, son bien conocidos sitios de acopio como: Galán, en la primera área y El Puerto y Las Delicias, en la segunda.

También se reporta que a Bogotá llegan maderas procedentes de otros municipios del nordeste antioqueño, como Remedios y Segovia. Entre las maderas ordinarias y de calidad media predominan en el mercado las llamadas “virolas” y “otobos” (*Dialyanthera spp*, *Irianthera sp*, *Virola spp*), sande (*Brosimum spp*), caracolí (*Anacardium excelsum*), gualanday o chingalé (*Jacaranda spp*), laurel común (varios, familia *Lauraceae*), sajo (*Camptosperma panamensis*) y otras del bosque natural.

4 *Ibidem*



Las maderas finas incluyen aquellas que forman parte de la estructura de las construcciones y las que se emplean para ebanistería y acabados especiales en las construcciones. Por su alto precio en el mercado, admiten largas distancias de transporte, como sucede por ejemplo, con el cedro rosado o cedro Caquetá (*Cedrela spp*), o con la ceiba tolúa (*Pachira quinata*).

Entre las maderas estructurales se encuentran el chanul (*Humiriastrum procerum*), el abarco (*Cariniana pyriformis*), el roble o flor morado (*Tabebuia rosea*), y entre las principales maderas de carpintería fina están, el roble o flor morado (*Tabebuia rosea*), el nogal cafetero (*Cordia alliodora*), el cedro (*Cedrela spp*), el món coro (*Cordia sp*), el comino (*Aniba spp*), la ceiba tolúa (*Pachira quinata*) y el guayacán (*Tabebuia spp*)⁴.

3.2 Cadena productiva de la madera aserrada

“La cadena de producción forestal se caracteriza por la presencia de múltiples actores que no generan valor en el proceso, pero que si acumulan un gran porcentaje de las utilidades finales. La intermediación es amplia, histórica y costosa tanto para el industrial que asume dentro del costo de su materia prima las utilidades de todos los participantes previos, como para la comunidad propietaria del bosque que los debe “financiar” mediante la aceptación de precios de venta menores en muchos casos que los costos mismos de aprovechamiento, semitransformación y transporte de la madera” (IIAP y MADS, 2013).

Generalmente la cadena de producción se inicia con los “corteros” o “tuqueros”; otros eslabones son: el “productor”, los depósitos o centros de acopio considerados como los grandes intermediarios; los transportadores que juegan otro papel destacado y, en las ciudades la madera es adquirida por otros depósitos mayoristas o sitios de transformación.

Los consumidores finales son constructores, productores de muebles, carrocerías, estibas, huacales, entre otros⁵.

3.3 Utilización y tendencias de la madera aserrada

Diferentes estudios indican que más de la mitad de la madera aserrada se destina a la construcción. Según su uso se distinguen los siguientes tipos:

- Maderas usadas temporalmente, que no requieren procesos de preservación y secado y que generalmente se desecha después de ser utilizada, como: formaletas, andamios, estacas, entablados, encofrados, parales, travesaños, cerramientos y vigas temporales.
- Maderas para la construcción, lo componen las de alta resistencia mecánica y que se utilizan principalmente para vigas, columnas y elementos estructurales.
- Maderas no estructurales pero de muy buen veteado y color que se utilizan para la fabricación de elementos a la vista donde se requiere excelente presentación, que debe estar libre de defectos.
- Madera para elementos interiores en la construcción, la cual generalmente se pinta, barniza o enchapa, por lo cual admite menor calidad en apariencia y algunos defectos.

Del total del consumo, se estima que un 80% de la madera se destina a la construcción. La industria del mueble consume alrededor del 20% del total de la madera aserrada, de las cuales las maderas ordinarias y de mediana calidad se usan para las partes interiores de los muebles, mientras las finas y muy finas se colocan en las partes que van a la vista.

Esta industria se encuentra bastante concentrada en el país. Más del 50% de la producción se lleva a cabo en la zona Bogotá - Soacha, le sigue la región Medellín - Valle de Aburrá; Barranquilla, que hasta 1990 fue el tercer productor, ha sido desplazada por Bucaramanga - Girón y Cali - Yumbo. Otras regiones productoras son Armenia, Pereira, Manizales y Cartagena.

La línea de producción de estibas y embalajes que tiene una alta demanda de madera, actualmente está exigiendo madera de plantaciones forestales o de bosques naturales manejados sosteniblemente ⁶.

⁵ Ibídem

⁶ Ibídem



4. MARCO POLÍTICO Y NORMATIVO

La Constitución Política de Colombia

Adoptó el principio del Desarrollo Humano Sostenible, para conciliar las necesidades de mejorar la calidad de vida de la población y el crecimiento económico. Así mismo, le asigna al Estado al igual que a todas las personas, la obligación de proteger y conservar los recursos naturales de la Nación.

Ley 99 de 1993

Artículo 1: dentro de los principios fundamentales de la Política Nacional Ambiental, esta que la acción para la protección y recuperación ambientales del país, es una tarea conjunta entre el Estado, la comunidad, las organizaciones no gubernamentales y el sector privado.

Numeral 32, artículo 5: determina que corresponde al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, entre otras funciones, la de establecer mecanismos de concertación con el sector privado para ajustar las actividades de este a las metas ambientales previstas por el gobierno.

Numeral 14, artículo 31: establece entre las funciones de las Corporaciones Autónomas Regionales, entre otras, la de ejercer el control de la movilización, procesamiento y comercialización de los recursos naturales renovables en coordinación con las demás Corporaciones Autónomas Regionales, las entidades territoriales y otras autoridades de policía, de conformidad con la ley y los reglamentos; y expedir los permisos, licencias y salvoconductos para la movilización de recursos naturales renovables.

Numeral 4, artículo 64: ordena, entre las funciones de los departamentos, la de ejercer, en coordinación con las demás entidades del Sistema Nacional Ambiental (SINA) y con sujeción a la distribución legal de competencias, funciones de control y vigilancia del medio ambiente y los recursos naturales renovables, con el fin de velar por el cumplimiento de los deberes del Estado y de los particulares en materia ambiental y de proteger el derecho a un ambiente sano.

Numeral 6, artículo 65: dispone, entre las funciones de los municipios, la de ejercer a través del alcalde como primera autoridad de policía con el apoyo de la Policía Nacional y en coordinación con las demás entidades del Sistema Nacional Ambiental (SINA), con sujeción a la distribución legal de competencias, funciones de control y vigilancia del medio ambiente y los recursos naturales renovables, con el fin de velar por el cumplimiento de los deberes del Estado y de los particulares en materia ambiental y de proteger el derecho constitucional a un ambiente sano.

Numeral 7, artículo 65: igualmente establece entre las funciones de los municipios, la de coordinar y dirigir con la asesoría de las Corporaciones Autónomas Regionales, las actividades permanentes de control y vigilancia ambientales que se realicen en el territorio del municipio o distrito con el apoyo de la fuerza pública, en relación con la movilización, procesamiento, uso, aprovechamiento y comercialización de los recursos naturales renovables o con actividades contaminantes y degradantes de las aguas, el aire o el suelo.

Ley 1753 de 2015, mediante la cual se adoptó el Plan Nacional de Desarrollo 2014 - 2018 “Todos por un Nuevo País”

Dentro de los lineamientos y acciones estratégicas de biodiversidad y sus servicios ecosistémicos, se incluye la de “promoción de la legalidad de la oferta y la demanda de productos maderables, a través de la implementación del Pacto Intersectorial por la Madera Legal”, para lo cual definieron cuatro estrategias como eje de acción en este período de gobierno y sobre las cuales, las entidades vinculadas establecieron sus compromisos.

Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015:

En este decreto se compilaron aproximadamente 1650 artículos que se encontraban dispersos en 84 decretos reglamentarios. El decreto contiene tres Libros, el primero de ellos referente a la estructura del sector ambiental, el segundo al régimen reglamentario del sector ambiente y el tercero a disposiciones finales.

El Decreto 1791 de 1996, Régimen de Aprovechamiento Forestal fue compilado en el Capítulo 1, Flora Silvestre, del Título 2, Libro 2 del Decreto 1076 de 2015. Capítulo que se compone de 18 secciones.

Política de Bosques, CONPES No. 2834 de 1996

Establece que el Ministerio de Ambiente, en coordinación con las Corporaciones, entidades territoriales, y otras instituciones, formulará y pondrá en marcha una estrategia conjunta para el control y vigilancia del aprovechamiento, movilización, almacenamiento y transformación de los productos del bosque. Que mediante dicha estrategia, se busca



eliminar la corrupción, reducir el tráfico ilegal de productos del bosque y garantizar el cumplimiento de las obligaciones de quienes lo aprovechen, para lo cual, se establecerán medidas especiales para enfrentar el comercio ilegal en los puntos estratégicos de la cadena productiva y de comercialización.

Plan Nacional de Desarrollo Forestal, 2000

Busca generar una cultura del seguimiento, monitoreo y control a la gestión y uso de los recursos forestales. Del mismo modo, mejorar los procedimientos para el control y seguimiento en las diferentes etapas del aprovechamiento, movilización y transformación establecidos en el Régimen de Aprovechamiento Forestal, Decreto 1791 de 1996, hoy compilado por el Decreto 1076 de 2015.

Igualmente, el Plan Nacional de Desarrollo Forestal establece que el Ministerio de Ambiente como ente rector del SINA, articulará las instancias y estimulará los instrumentos de diferente índole que ayuden a construir una cultura de gestión coordinada, concertada y efectiva.

5. EL PIMLC EN EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2014 - 2018

El PIMLC para el periodo 2014 – 2018 será implementado con el fin de promocionar la legalidad de la oferta y la demanda de productos maderables, para lo cual se definieron cuatro estrategias, las cuales se alcanzarán mediante el cumplimiento a las acciones que estas contienen, así:

a) Estrategia 1: RECONOCIMIENTO DE MERCADOS LEGALES:

Acciones:

- Legalidad de la oferta, transporte y demanda de Productos Maderables.
- Guía de compras Responsables, Esquemas de reconocimiento a la legalidad en Bosque e Industrias Forestales, Centro de Soluciones Forestales.
- Complementar la propuesta del Sistema Nacional de Trazabilidad Forestal que contemple bosque natural y plantaciones y promover su implementación.
- Concepto de Madera Legal para Colombia.

7 Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible



b) Estrategia 2: FORTALECIMIENTO DE LAS AUTORIDADES AMBIENTALES Y DE APOYO

Acciones:

- Actualización y difusión de la Aplicaciones digitales “Especies Maderables” y “Cubimadera”.
- Validación e Implementación de los cuatro protocolos de control y vigilancia forestal.
- Fortalecimiento de capacidades para el Control y Vigilancia.
- Capacitaciones a responsables de la Gestión Forestal y Entes de Control (Policía, FFAA, Fiscalía, Jueces).
- Acciones Operativas para el control al tráfico y tala ilegal.
- Fortalecimiento de la Mesa contra la Tala Ilegal.
- Aplicación de la metodología para el cálculo de la legalidad forestal en Colombia.

c) Estrategia 3: FORTALECIMIENTO A LOS USUARIOS Y OTROS ACTORES RELACIONADOS BOSQUE

Acciones:

- Fortalecimiento de espacios de concertación y diálogo para el cuidado del bosque (Mesas Forestales, Acuerdos Departamentales y Agendas Interministeriales).
- Promoción del Manejo Forestal Sostenible en bosque natural y plantaciones.
- Capacitaciones (Productos Maderables y no maderables, Gobernanza Forestal).

d) Estrategia 4: ESTRATEGIAS TRANSVERSALES

Acciones:

- Comunicación estratégica.
- Transparencia.
- Educación ambiental:
 - ✓ Promover comunicaciones efectivas (Boletín único) y difundirlo a través de medios de comunicación masivos.
 - ✓ Unificar las piezas publicitarias de todos los firmantes en un solo instrumento que se difunda en los diferentes medios de comunicación con una única información.
 - ✓ Promover acciones de ética, códigos de conducta y demás acciones que conduzcan a las acciones interna de transparencia institucional.



6. LOGROS DEL PIMLC EN EL PERIODO 2011 - 2016

A través de la implementación de proyectos de cooperación internacional, convenios nacionales, apoyo de las ONG, entre otros cooperantes, se alcanzaron para el periodo 2011 – 2016, entre otros los siguientes logros:

6.1 Aplicativos digitales para el control y vigilancia forestal: Las autoridades ambientales regionales (AAR) y las entidades de apoyo, como la Fuerza Pública, cuentan con aplicativos digitales para facilitar el cumplimiento de sus funciones de control y vigilancia forestal, dentro de los cuales tenemos:

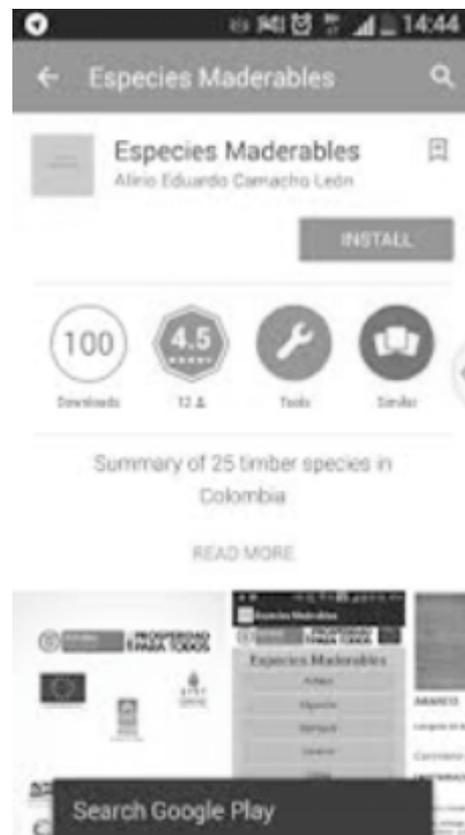
- **Cubimadera:** herramienta que permite reducir la discrecionalidad técnica al cubicar la madera en las diversas etapas de aprovechamiento, transporte, transformación y comercialización, y que por ende, contribuirá al mejoramiento de la legalidad forestal.



- **Especies Maderables:** es una herramienta técnica que tiene como finalidad mejorar la administración forestal y fortalecer las acciones de prevención, control, seguimiento y vigilancia forestal que adelantan las autoridades ambientales con respecto a actividades que requieran identificación de la madera que se aprovecha, moviliza y comercializa. Esta aplicación que cuenta con 100 especies de maderas registradas.

Estas aplicaciones se descargan gratuitamente en línea, en la tienda Play Store para celulares o tabletas con sistema Android y en el App Store, en celulares o tabletas con sistema IOS.

- **Desarrollo de protocolos para seguimiento y control forestal:** son el resultado de un proceso de construcción colectiva y de coordinación interinstitucional, que sirven de instrumentos de apoyo para las autoridades ambientales y fuerza pública en el ejercicio de sus funciones de control y vigilancia en las diferentes etapas de la cadena forestal, y son:
 - ✓ **Protocolo Cero:** para la revisión y evaluación de Planes de Manejo Forestal.
 - ✓ **Protocolo 1:** para seguimiento y control a los aprovechamientos forestales en bosque natural.
 - ✓ **Protocolo 2:** para seguimiento y control a la movilización de productos maderables y productos no maderables del bosque.
 - ✓ **Protocolo 3:** para el seguimiento y control a industrias y empresas de transformación o comercialización de productos forestales.



- **Acuerdos departamentales por la Madera Legal:** se lograron suscribir 18 Acuerdos departamentales por la madera legal. Estos acuerdos se constituyen como escenarios de socialización, fortalecimiento y compromiso de los actores locales y regionales con la legalidad de la cadena forestal.
- **Promoción, visibilidad y concientización sobre el tema de madera legal en el país:** gracias a campañas difundidas a través de internet y canales de televisión nacional y regional, públicos y privados, se ha buscado sensibilizar al consumidor de madera por medio del eslogan *“Elija Madera Legal, compre responsable”*. Así como, la participación en ferias y eventos para divulgar y promocionar el Pacto a la sociedad civil.



6.2 Otros resultados obtenidos:

- **Adhesión de nuevas entidades firmantes del PIMLC:** durante este periodo se adhirieron al PIMLC las siguientes actores: Ministerio de Transporte, Ministerio de Defensa Nacional, CSB, EPA Cartagena, Corporación Aldea Global, Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD), FEDECACAO, ASCECAR, Revista del Mueble y la Madera, entre otros.
- **Publicaciones y material divulgativo:**
 - ✓ Valor comercial de la madera que se extrae anualmente en Colombia de los bosques naturales 2008 - 2011, 2013.
 - ✓ Guía de cubicación de madera, CARDER, 2012.
 - ✓ Modelo matemático para el cálculo de la legalidad forestal en Colombia, CARDER, UE, 2014.
 - ✓ Estimación y caracterización del consumo de madera en los sectores de vivienda y grandes obras de infraestructura, 2015.
 - ✓ Uso y legalidad de la madera en Colombia. MADS, ONF ANDINA. 2015.
 - ✓ Descripción de diez experiencias de manejo forestal sostenible en Colombia, MADS, ONF ANDINA, 2015.
 - ✓ Línea del Tiempo, Pacto Intersectorial por la Madera Legal en Colombia, MADS, ONF ANDINA, 2015.
 - ✓ Informe sobre Colombia – comercio exterior de productos forestales maderables, MADS, ONF ANDINA, 2015.
 - ✓ Síntesis Foro “Bosques y Construcción de Paz, una oportunidad para el posconflicto”, agosto 20 de 2015, MADS, CARDER, UE, 2015.
 - ✓ Lecciones aprendidas en temas del Pacto Intersectorial por la Madera Legal en Colombia y del Sistema de Control y Vigilancia, Proyecto Posicionamiento de la Gobernanza Forestal en Colombia, Asistencia Unión Europea, CARDER, 2015
 - ✓ Plegable informativo del PIMLC, MADS, con apoyo de FEDEMADERAS, 2016.
 - ✓ Guía para la compra responsable de madera, MADS, GIZ, UE, FAO, FLEGT, CARDER 2016.
 - ✓ Esquemas de reconocimiento a la legalidad en el bosque natural y en las industrias forestales, UE, FAO, FLEGT, MADS, CARDER, 2016.
 - ✓ Manual de buenas prácticas ambientales en las industrias forestales, UE, FAO, FLEGT, MADS, CARDER, 2016.
 - ✓ Diseño de un catálogo virtual de productores de madera legal, WWF, 2016.

6.3 Construcción del concepto de Madera Legal:

Desde 2011, el Proyecto *Posicionamiento de la Gobernanza Forestal en Colombia*, el MADS, WWF y GIZ, promovieron la realización de espacios de diálogo y construcción colectiva sobre lo que se considera madera legal, para finalmente, en 2016, llegar en consenso al siguiente *concepto de madera legal*:

“Es aquella que se aprovecha, transporta, transforma y comercializa de acuerdo con las normas vigentes*, permitiendo identificar su procedencia en cualquier eslabón de la cadena forestal productiva y que conlleve a la sostenibilidad del recurso forestal”. * Tabla Anexa.

6.4 Capacitaciones sobre Gobernanza Forestal

- Mediante Convenio entre MADS y ONF ANDINA, se llevaron a cabo capacitaciones a usuarios del bosque en acceso al trámite de aprovechamiento y movilización forestal, normativa forestal, concepto gobernanza forestal, manejo forestal sostenible, acuerdos por la madera legal, así:
 - ✓ 2014: cuatro (4) capacitaciones en Puerto Asís, Putumayo; Turbo, Antioquia; Tumaco, Nariño; y, Barranquilla, Atlántico.
 - ✓ En 2015: cinco (5) capacitaciones en Pasto, Nariño; Guapi, Cauca, Tuluá, Valle del Cauca; Magangué, Bolívar; y, Cimitarra, Santander.
- En 2015, mediante convenio entre MADS y ONF ANDINA se realizaron entrenamiento en manejo forestal sostenible a funcionarios de las CAR y cuatro (4) entrenamientos sobre manejo, establecimiento y aprovechamiento de guaduales naturales a 20 profesionales de las CAR y 60 usuarios del recurso.

7 PROYECTOS QUE FORTALECEN EL PIMLC

7.1 PROYECTO “Fortalecimiento al Pacto Intersectorial por la Madera Legal en Colombia”, UE, FAO, FLEGT:

MADS y CARDER suscribieron en 2015 con FAO, un acuerdo con el objetivo de fortalecer el PIMLC, a través del uso de herramientas e instrumentos de reconocimiento a la legalidad forestal.

Como resultados se destacan, la validación e implementación de la Guía de Compra responsable de madera en Colombia; el desarrollo de instrumentos a la legalidad en el sector forestal; el fortalecimiento de capacidades en control y vigilancia a las autoridades ambientales; publicaciones relacionadas con el Pacto, y además del monitoreo y visibilidad del proyecto.



Este proyecto desarrolla el Manual de Buenas Prácticas Ambientales en las industrias Forestales, con el objetivo de apoyar a este importante eslabón de la cadena forestal, de tal forma que los esfuerzos de los actores que hacen parte del PIMLC, no se queden solamente en las fases de aprovechamiento y transporte.

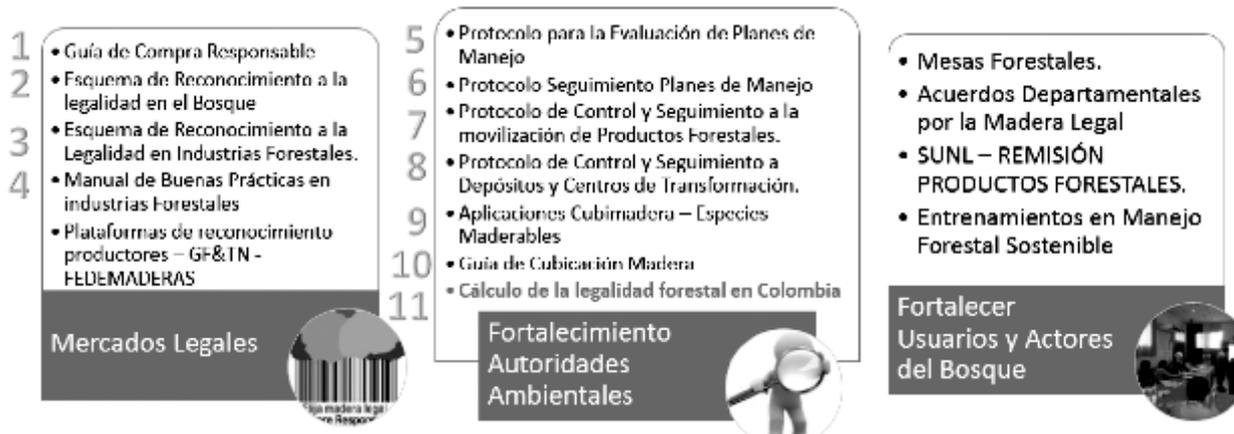
7.2 PROYECTO “Consolidación de la Gobernanza Forestal en Colombia”, UE, MADS:

Mediante el contrato de Reforma Sectorial para el “Desarrollo Local Sostenible” firmado el 5 de junio de 2015, las dos partes plantearon como objetivo, el de contribuir a la superación de las desventajas sociales y económicas de las regiones marginadas y afectadas por el conflicto de Colombia, como un medio para alcanzar un país equitativo y una paz duradera.

La implementación del proyecto “Consolidación de la Gobernanza Forestal en Colombia”, se ejecutará durante el período 2016 – 2019, con el fin de unificar procedimientos y esquemas de trabajo entre las diferentes entidades y reducir la subjetividad operativa en los controles que realizan las autoridades ambientales y policivas, de tal manera que se den pasos firmes hacia la modernización de la administración forestal.

A través de este proyecto, se implementarán instrumentos de gobernanza forestal que aportarán al cumplimiento de las cuatro estrategias definidas para el PIMLC para el periodo 2014 – 2018, de acuerdo al siguiente esquema:

Instrumentos de Gobernanza Forestal a implementar



El MADS acompañará a las AAR en la implementación de los instrumentos de Gobernanza Forestal; así como, en el fortalecimiento a actores locales y regionales relacionados con la gestión de los bosques en Colombia.

8 EL PIMLC EN EL POSCONFLICTO

La ilegalidad en el sector forestal es un problema que se presenta a lo largo de la cadena de comercialización y que requiere por tanto, un esfuerzo conjunto de los diferentes eslabones que la integran, en el cual cada uno asume la responsabilidad correspondiente, desde los compradores de la materia prima, pasando por los transportadores y transformadores hasta los consumidores finales de los productos de madera, de manera que se asegure que se están vendiendo y comprando productos legales.

El proyecto apoyará la implementación de la Política de Crecimiento Verde, que se centra en la reducción de la brecha de desarrollo de las regiones y que incluye entre los resultados, la *“Mejora de la gobernanza forestal por parte de las autoridades ambientales locales para la mejora del acceso de poblaciones en territorio a actividades de producción con alternativas sostenible y que cumplen con el marco legal”*.

Colombia ante una inminente firma del acuerdo de paz, tiene la oportunidad y responsabilidad de adoptar medidas necesarias que permitan prevenir, controlar o eliminar los riesgos de incrementar la deforestación.

De esta manera, la Gobernanza Forestal y el PIMLC son acciones claves para promover el desarrollo sostenible en las regiones y municipios del país con fuerte presión al cambio de uso del suelo, tala ilegal, minería ilegal y presencia de cultivos ilícitos; convirtiendo el manejo forestal sostenible en una alternativa económica viable y necesaria en estas áreas de consolidación del post conflicto en el país.

9 COMPROMISOS GENERALES DE LAS PARTES DEL PIMLC

Las Partes firmantes del PIMLC, según corresponda a la naturaleza de sus funciones o a su ámbito y objetivos institucionales, se comprometen a:

- a) Utilizar los instrumentos generados por el Estado Colombiano para la compra de productos forestales maderables legales.



- b) Participar activamente según su competencia y funciones misionales en los diferentes escenarios, que permitan las acciones coordinadas interinstitucionales necesarias para que se adopten las medidas de política, normativa y demás gestiones pertinentes para el desarrollo y cumplimiento de lo establecido en el presente Pacto.
- c) Suministrar, bajo las condiciones legales de reserva de información, la información existente de tipo legal, ambiental y/o cartográfica, a través de la cual se puedan determinar claramente las áreas de bosques naturales y plantados donde las actividades de aprovechamiento forestal y de extracción de madera son permitidas legalmente, la normatividad vigente aplicable, así como la identificación de los proveedores que cuentan con los respectivos permisos, autorizaciones y registros, para facilitar la verificación de la legalidad de la procedencia de madera.
- d) Promover una comunicación estratégica efectiva a fin de divulgar el presente Pacto, a través de medios de comunicación, que competan a su ámbito de gestión.
- e) Capacitar según sus funciones misionales a los actores del bosque natural y plantado, en temas relacionados con los conceptos de gobernanza forestal, manejo forestal sostenible, estándares de certificación y reconocimiento de productos legales y prácticas para el mejoramiento en la aplicación de la normativa concerniente a la madera legal.
- f) Promover el reconocimiento de actores de la cadena productiva forestal legal y de comercio justo, implementando de manera progresiva esquemas de reconocimiento e incentivos que permitan avanzar hacia el desarrollo forestal sostenible.
- g) Llevar a cabo según sus funciones misionales, la implementación de todas aquellas acciones que contribuyan a que la madera que se aprovecha, transporta, transforma y comercializa en Colombia sea legal.

10 COMPROMISOS ESPECÍFICOS DE LAS PARTES DEL PIMLC

- **ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE EMPRESAS CARROCERAS (ASCECAR):**

- a) Capacitar a nuestros afiliados del uso responsable de la madera y la posibilidad de utilizar materiales sustitutos en la elaboración de sus productos.
- b) Divulgar a través de nuestros diferentes medios de comunicación información relevante sobre el PIMLC, el concepto de gobernanza forestal y de las diferentes acciones individuales y conjuntas para promover la fabricación de carrocerías con madera legal entre nuestros afiliados y los diferentes actores de la cadena de transporte.
- c) Promover una política y directrices de compra legal y responsable de productos forestales, a través de los departamentos de compras y gerencias de las empresas afiliadas.
- d) Difundir según corresponda, información existente de tipo legal, técnico y ambiental que pueda ser utilizada para realizar acciones de control y vigilancia de los recursos forestales.
- e) Trabajar conjuntamente con las entidades gubernamentales y no gubernamentales competentes en la elaboración de políticas públicas que regulen y controlen la fabricación y venta de carrocerías elaboradas con madera.



- **ASOCIACIÓN DE CORPORACIONES AUTÓNOMAS REGIONALES Y DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ASOCARS):**

- a) Promover entre sus asociados la ratificación de su adhesión al “Pacto Intersectorial por la Madera Legal en Colombia” y la adopción de medidas e implementación de acciones necesarias para su desarrollo y cumplimiento.
- b) Promover entre sus asociados el cumplimiento de la normatividad vigente para el trámite de solicitudes de permisos y autorizaciones de aprovechamiento forestal, así como la elaboración de una propuesta para optimizar los trámites relacionados con la Gestión Forestal.
- c) Identificar y promover la transferencia de experiencias exitosas y lecciones aprendidas relacionadas con la Gestión Forestal en las Autoridades Ambientales Regionales que faciliten el proceso de control y vigilancia forestal, procurando por la estandarización de los procedimientos en el territorio nacional.
- d) Divulgar a través de la página web los instrumentos generados por el Estado Colombiano para la compra de productos forestales maderables legales.
- e) Promover entre sus afiliados la divulgación de la información existente sobre la Gestión Forestal a través de los Sistemas de Información definidos para tal fin.

- **ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPRESARIOS DE COLOMBIA (ANDI):**

- a) Divulgar y difundir el propósito del Pacto Intersectorial, así como el concepto de Gobernanza Forestal en el cual se basa.
- b) Divulgar la información que provean las autoridades ambientales, como desarrollo del presente Pacto (o en su defecto la fuente en donde se pueda encontrar), así como información destacada sobre avances del Pacto.
- c) Divulgar las mejores prácticas para el mejoramiento en la aplicación de la normatividad orientada hacia el manejo forestal sostenible.

- **ARTESANÍAS DE COLOMBIA:**

- a) Asesorar, capacitar y acompañar a los artesanos beneficiarios de los proyectos de Artesanías de Colombia, en la solicitud y trámite de permisos de aprovechamiento ante las CAR, de especies vegetales maderables y no maderables utilizadas en la actividad artesanal.
- b) Promover acciones encaminadas a la conservación y manejo sostenible de especies vegetales maderables y no maderables utilizadas en la actividad artesanal.
- c) Buscar acercamiento con las CAR, para avanzar en los trámites de legalidad de materias primas y en el fortalecimiento del desarrollo de la actividad artesanal bajo parámetros de sostenibilidad ambiental.
- d) Informar y sensibilizar a artesanos, sobre el Pacto Intersectorial por la Madera Legal en Colombia (PIMLC).
- e) Avanzar en la identificación y conocimiento de nuevas materias primas, como alternativa de disminución de impacto sobre especies y ecosistemas

- **CÁMARA COLOMBIANA DE LA CONSTRUCCIÓN (CAMACOL):**

- a) Promover y divulgar entre sus afiliados, el Pacto Intersectorial por la Madera Legal en Colombia.
- b) Desplegar en la página de inicio de su sitio de internet, la cartilla actualizada sobre el Pacto por la Madera Legal, de conformidad con la información que la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible suministre a la Coordinación Técnica y de Sostenibilidad de Camacol Presidencia.
- c) Divulgar entre los afiliados de Camacol en el informe de gestión anual, un resumen de los eventos adelantados sobre el Pacto por la Madera Legal en Colombia a través de la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.



- **CONFEDERACIÓN COLOMBIANA DE CONSUMIDORES:**

- a) Seguir como miembros activos del PIMLC.
- b) Asistir a todas y cada de las actividades, reuniones o talleres donde se promueven el PIMLC.
- c) Como la mayor entidad que representa a los consumidores en Colombia, aportar todos aquellos lineamientos que van encaminados a defender los derechos de todos los consumidores en lo referente a la calidad de productos que se ofrecen y comercializan en el mercado colombiano fabricados con madera.
- d) Servir como medio de difusión mediante nuestras carteleras informativas ubicadas en nuestra entidad para dar a conocer a los consumidores información relevante al PIMLC. ya sea por medio de folletos, escritos, revistas etc., que acerque a los consumidores con las directrices y comunicaciones emanadas del comité y que promueven el consumo de madera legal en Colombia.

- **CONSEJO COLOMBIANO DE CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE (CCCS):**

- a) Establecer e impulsar entre sus afiliados programas de promoción para fomentar el uso de materiales sostenibles en el desarrollo de la industria de la construcción, orientados especialmente a asegurar la adquisición de madera y/o guadua (en sus diferentes estados de transformación) en establecimientos autorizados o a través de vendedores que demuestren la legalidad de su procedencia, de acuerdo con las normas vigentes.
- b) Incluir como compromiso de los afiliados al momento de su ingreso al Consejo Colombiano de Construcción Sostenible (CCCS), el deber de no acudir bajo ninguna circunstancia a la adquisición de madera y/o guadua o sus productos sin la observancia de los requisitos legales.
- c) Dirigir comunicaciones escritas a sus afiliados en las cuales se inste al cumplimiento riguroso de los requisitos establecidos en la normatividad vigente, en cuanto a la compra y venta de materia prima de productos de madera y/o de guadua a ser utilizados en la industria de la construcción.
- d) Promover y divulgar entre sus afiliados el Pacto Intersectorial por la Madera Legal en Colombia PIMLC.

- e) Tener disponible en su página web información sobre el Pacto Intersectorial por la Madera Legal en Colombia - PIMLC, incluyendo los programas de promoción sobre esta materia y los compromisos de los afiliados en relación con el cumplimiento de la normatividad vigente relacionada con la madera y/o guadua.
- f) Publicar en los boletines del Consejo Colombiano de Construcción Sostenible (CCCS) información proporcionada por la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en relación con novedades, avances y demás relacionados con la materia.
- g) Desarrollar una campaña de sensibilización entre los miembros para incentivar el desarrollo de proyectos de construcción en los cuales se garantice el uso de materiales sostenibles y en especial aquellos que sean madera y/o guadua que provengan de bosques aprovechados bajo permiso o autorización de la respectiva autoridad ambiental.
- h) Apoyar a las autoridades públicas en el proceso de expedición de normas relacionadas con el uso de materiales sostenibles y en especial lo relacionado con la madera y/o guadua, a propósito de la facultad otorgada al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio en relación con la reglamentación de la Construcción Sostenible en Colombia.
- i) Incluir dentro de los cursos de capacitación del Consejo Colombiano de Construcción Sostenible (CCCS) un capítulo de materiales sostenibles y en especial en lo relacionado con la madera y/o guadua, previo envío de información de apoyo por la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- j) Apoyar a la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible con 2 capacitaciones anuales sobre materiales sostenibles, incluido entre ellos la madera y/o guadua.
- k) Promover entre los afiliados del Consejo Colombiano de Construcción Sostenible (CCCS) de la categoría de fabricantes de productos y materiales, su adhesión al Pacto Intersectorial por la Madera Legal en Colombia (PIMLC).

- **CONSEJO EMPRESARIAL COLOMBIANO PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE (CECODES):**

- a) Comprometer a las empresas afiliadas a CECODES: Desarrollo Sostenible para que utilicen los instrumentos señalados por las autoridades para la compra de productos forestales maderables.



- b) Como Centro de Pensamiento CECODES debe promover en las reuniones sobre desarrollo sostenible para que se acojan políticas y normas para que cumplan lo señalado en el Pacto Intersectorial por la Madera Legal.
- c) Comunicar a través de la Red de Periodistas de CECODES el Pacto Intersectorial por la Madera Legal.
- d) Capacitar en temas de estándares de certificación de madera legal.

● **CORPORACIÓN ALDEA GLOBAL:**

- a) Promover e impulsar en el ámbito de nuestra influencia, la adopción e implementación progresiva de mecanismos que permitan avanzar hacia el desarrollo forestal sostenible, a través de instrumentos como la certificación forestal voluntaria, certificación de la cadena de custodia, compra responsable, entre otros.
- b) Divulgar y promover en el marco de nuestros proyectos y entre las comunidades beneficiarias, capacitación e información relacionada con el Pacto intersectorial por la madera legal, el concepto de Gobernanza Forestal y las acciones, estrategias e instrumentos que se vienen implementando.
- c) Aplicar los principios acordados en el PIMLC, en relación con la compra responsable de productos forestales que realice Corporación Aldea Global en el marco de sus programas y proyectos.
- d) Desplegar en la página web y otros medios hablados y escritos, información referente al PIMLC y promover a través de actividades y publicaciones el uso de productos forestales legales y sostenibles.
- e) Desarrollar componentes de sensibilización sobre el uso, comercialización y extracción de productos forestales legales dentro de las estrategias implementadas en el marco de los proyectos.
- f) Difundir y promocionar entre las ONG del departamento y de la región el posicionamiento de la gobernanza forestal en el desarrollo de sus procesos de educación ambiental y en la implementación de programas y proyectos con participación social.
- g) Apoyar los procesos de consolidación del PIMLC en Colombia y acompañar las acciones desarrolladas por la Secretaría Técnica del Comité de Coordinación y Seguimiento del PIMLC, ejercida por el Ministerio de Ambiente.

- **FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS (FCM):**

- a) Publicación del material en página web.
- b) Realización de nota sobre el tema para inclusión en el Noticiero de los Municipios.
- c) Envío de material por correo electrónico masivo.
- d) Si existe material en físico, entrega del mismo en las reuniones que la Federación programe en las diferentes regiones del país.

- **FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS:**

- a) Apoyar los espacios de fortalecimiento regional de las autoridades ambientales, y sus actores relacionados, para la coordinación de espacios de concertación y diálogo a través de mesas, talleres, o reuniones para el logro de acuerdos nacionales y departamentales en torno al tema. De la misma forma podemos colaborar en la coordinación referente a convocatorias e instalaciones para reuniones en la sede la Federación en Bogotá.
- b) Apoyar las estrategias transversales de comunicación, transparencia y educación ambiental, a través de la difusión de acciones y piezas publicitarias en el sitio web y en las publicaciones de la Federación.

- **FEDERACIÓN NACIONAL DE CACAOTEROS (FEDECACAO):**

- a) Divulgar información sobre el Pacto en los diferentes medios de comunicación que maneja Fedecacao, tales como la página web corporativa, el periódico “Colombia Cacaotera”, el boletín interno y las redes sociales, Facebook y Twitter.
- b) Divulgar y sensibilizar sobre el Pacto en los eventos de capacitación como Escuelas Cacaoteras, las ECA, giras y cursos técnicos que desarrolla el gremio tanto para productores como para el personal técnico de Fedecacao.
- c) Participar en las reuniones o eventos sobre el Pacto a que haya a lugar.



- d) Compartir con los miembros del Pacto información específica de zonas, hectáreas, especies, momento de aprovechamiento entre otras a nivel nacional que permita identificar el aprovechamiento de madera legal en las zonas cacaoteras de Colombia.
- e) Recibir información y capacitación para tener claridad sobre los roles de las diferentes instituciones como el ICA, las CAR y demás organismos que se definan sobre los procedimientos para el aprovechamiento de la madera.
- f) Proponer, formular, articular y ejecutar proyectos para la Estrategia Nacional de Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación Forestal REDD+.
- g) Difundir las políticas, orientadas a asegurar que el aprovechamiento, la transformación primaria y secundaria así como el transporte, la comercialización, el uso de la madera y de sus derivados.

• **FEDERACIÓN NACIONAL DE EMPRESARIOS DE LA GUADUA (FEDEGUADUA):**

- a) Divulgar y promover el Pacto mediante la de la página WEB (en actualización) y los diferentes medios de comunicación que utiliza la entidad.
- b) Implementar en el proceso de nuevas afiliaciones y en el seguimiento de federados antiguos; una declaración escrita del representante legal de la entidad de compromiso con el pacto por la madera legal; como parte de los requisitos para pertenecer y permanecer en la federación.
- c) Promover la Certificación Forestal y de Cadena de Custodia.
- d) Reconocer y divulgar las acciones realizadas en relación a los compromisos con el Pacto, por las entidades federadas.
- e) Apoyar en la difusión y puesta en marcha del Sistema de Control y Vigilancia de los Bosques Naturales que garantice gobernanza, transparencia y efectividad.
- f) Acompañar y divulgar las actividades de orden nacional y regional que se acuerden para mejorar la operatividad del Pacto.

- **FEDERACIÓN COLOMBIANA DE TRANSPORTADORES DE CARGA POR CARRETERA (COLFECAR):**

- a) Promover y divulgar entre sus afiliados, el "Pacto intersectorial por la madera legal en Colombia".
- b) Desplegar en la página de inicio de su sitio de Internet, información sobre el PIMLC, incluyendo la política institucional sobre esta materia y la normatividad vigente. Asimismo, publicar constantemente en las comunicaciones impresas el distintivo del PIMLC, para lograr así el reconocimiento del Pacto entre los lectores de las publicaciones del gremio.
- c) Difundir entre sus afiliados el boletín único del Pacto intersectorial por la madera legal en Colombia.
- d) Dirigir comunicaciones por los diferentes canales con los que cuenta el gremio, en las cuales se insta a todos sus afiliados al cumplimiento riguroso de los requisitos establecidos en la normatividad vigente en cuanto a la movilización de la madera y la guadua.



- **FEDERACIÓN NACIONAL DE INDUSTRIALES DE LA MADERA (FEDEMADERAS):**

- a) Apoyar un (1) ejercicio de manejo sostenible del Bosque Natural, en la jurisdicción de cada una de las 11 CARS que hayan incorporado principios FLEGT.
- b) Apoyar, difundir y contribuir en el cumplimiento del Principio Único de Legalidad en la Política de Compra Pública, para madera y productos de madera, con el apoyo de la Certificación Forestal Voluntaria.
- c) Contribuir en la implementación del sistema de trazabilidad que garantice gobernanza, transparencia y efectividad.

- **FEDERACIÓN COLOMBIANA DE GANADEROS (FEDEGAN)**

- a) A través de las acciones desarrolladas por el Proyecto Ganadería Colombiana Sostenible, ejecutar acciones relacionadas con las estrategias 3 y 4 del presente Pacto, las cuales son: fortalecimiento a los usuarios y otros actores relacionados con el bosque; y las estrategias transversales (Comunicación estratégica, transparencia y Educación ambiental).

- **FUNDACIÓN NATURA:**

- a) Apoyar técnicamente los debates programados sobre el tema
- b) Publicar en la página WEB los enlaces, documentos, compromisos, existentes del pacto por la madera legal
- c) Apoyar los procesos de evaluación del cumplimiento del Pacto, de acuerdo con las metas e indicadores establecidos.
- d) Promover en el ámbito de nuestra influencia, la existencia, necesidades y urgencia de la adopción e implementación del Pacto por la madera Legal.
- e) Promover negocios y acuerdos comerciales entre demandantes y proveedores de madera, que incluyan la participación de pequeños y medianos productores con conocimiento del pacto.
- f) Informar en escenarios locales y regionales la existencia del pacto en la medida de la existencia de proyectos y eventos de la Fundación Natura.

- **INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA):**

- a) Entrega de usuario y contraseña a las CARS para consulta de Remisiones de movilización expedidas por el Instituto, acorde con la jurisdicción.
- b) Entrega de usuario y contraseña a las Direcciones de Policía para consulta de Remisiones de movilización expedidas por el Instituto.

- c) Participación y apoyo al sistema de trazabilidad forestal que se establezca en plantaciones forestales por parte de los Reforestadores.
- d) Participación en la Mesa contra la Tala Ilegal.
- e) Participación del Instituto a nivel Seccional en los Acuerdos Departamentales establecidos y que se establezcan de Pacto Intersectorial por la Madera Legal en Colombia.
- f) Publicar y divulgar a través de la página web de Instituto y seccionales del país los materiales y publicaciones que se produzcan para el PIMLC.

• **MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL (MADR):**

- a) Reconocimiento de mercados legales: El MADR apoyará las estrategias a implementar sobre esquemas de reconocimiento de legalidad de productos maderables del bosque e industrias forestales, Promoción a la implementación de un sistema de trazabilidad forestal y definición de la madera legal. Para lo cual se trabajará coordinadamente con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- b) Fortalecimiento de los usuarios y actores del bosque: Se participará activamente en los acuerdos departamentales, las mesas forestales y agendas interadministrativas que realice el PIMLC y en especial que lidere el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, o por iniciativa regional. Se promoverá el manejo forestal sostenible en especial de las plantaciones y capacitación para mejorar la gobernanza forestal.
- c) Estrategias transversales: Realizar y/o apoyar la realización de comunicaciones efectivas de tipo masivo sobre los bosques y el consumo de madera legal. Al respecto, ponemos a su disposición la gestión directa con el boletín del consumidor para dar información masiva sobre el PIMLC y la gobernanza forestal.



- **MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (MADS):**

- a) Adoptar los lineamientos de política, medidas normativas e implementar las demás acciones que corresponda para el desarrollo y cumplimiento de lo establecido en el presente Pacto Intersectorial por la Madera Legal en Colombia.
- b) Promover, apoyar y desarrollar las acciones que le correspondan en el marco de su competencia, para que las demás partes firmantes del presente Pacto, puedan dar cumplimiento efectivo a sus compromisos. Esto incluye actividades de coordinación, capacitación, asistencia técnica, divulgación, facilitación, etc.
- c) Promoción y difusión de los instrumentos de reconocimiento a la legalidad en bosque e industrias forestales, así como las diferentes herramientas desarrolladas para la prevención, seguimiento, control y vigilancia Forestal.
- d) Mediante el desarrollo de la Gobernanza Forestal, dar continuidad al fortalecimiento de las autoridades ambientales y de apoyo; así como, a los usuarios y otros actores relacionados con el bosque, a través de la capacitación sobre los diferentes instrumentos desarrollados y la implementación continua de los mismos.
- e) Desplegar información actualizada en la página del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, sobre las actividades relacionadas con el PIMLC, así como permitir el acceso libre a las publicaciones que se desarrollen.



- **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL (MINDEFENSA):**

- a) Fortalecer los mecanismos de cooperación entre los diferentes comandos de las fuerzas militares y de la Policía Nacional con las autoridades ambientales, a nivel nacional, departamental y local, para el cumplimiento de las funciones de acuerdo con sus competencias, con el fin de controlar el tráfico ilegal de productos forestales.
- b) Fomentar la participación activa de las fuerzas militares y de la Policía Nacional en los Comités de control al tráfico ilegal de recursos maderables, de acuerdo a sus funciones y competencias, así como de los Acuerdos Departamentales por la Madera Legal, mesas de control a la tala ilegal y/u otras iniciativas relacionadas con el mismo fin.
- c) Divulgar a través de los medios de comunicación interna sectorial, la información relevante sobre el PIMLC, el concepto de gobernanza forestal y de las diferentes acciones individuales, conjuntas, coordinadas e intergubernamentales para disminuir la ilegalidad de los productos forestales y mejorar el control y vigilancia forestal.
- d) Alinear las directrices de compra y suministro legal y responsable de productos forestales a través de la Dirección de Contratación Estatal del Ministerio de Defensa, para la Fuerza Pública y el Grupo Social y Empresarial de la Defensa-GSED, en el cual se asignará un compromiso adicional para la Policía Nacional en el marco de la política ambiental de la institución.
- e) Llevar a cabo las actividades de supervisión y control apoyando la movilización, el almacenamiento, la transformación primaria y secundaria de los recursos maderables observando el cumplimiento de las normas legales vigentes según corresponda.

Adicionalmente, la DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y SEGURIDAD RURAL DE LA POLICÍA NACIONAL (DICAR), se compromete a:

Adelantar acciones en el ámbito rural, con el fin de contrarrestar el tráfico ilícito de madera y guadua que no cumpla con los requisitos de ley, incautar elementos, herramientas, vehículos y semovientes que se utilicen para tal actividad y la judicialización de los infractores.



- **MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO:**

- a) Reconocimiento de Mercados Legales: Es importante definir el concepto de Madera Legal en Colombia, como base para la aplicación de los requisitos en los procesos de compras. Así mismo contribuir en los esquemas de compras responsables y otros temas que guardan relación con la demanda de los productos maderables.
- b) Fortalecimiento a los usuarios y otros actores relacionados con el bosque: Participación en los escenarios de concertación y diálogo público privados en los que se involucre el eslabón de la transformación industrial (acuerdos departamentales, mesas forestales), así como en los convenios interinstitucionales como es la Agenda Interministerial.
- c) Estrategias transversales: Comunicación Estratégica, Transparencia y Educación Ambiental: El Ministerio de acuerdo con los compromisos en el Pacto continuará apoyando con los temas de comunicación requeridos para promover el uso de la madera legal en las actividades productivas. En este punto, se actuará en acuerdo con la oficina de comunicaciones del Ministerio, que es la encargada de estos temas.
- d) En relación con los siete (7) compromisos generales establecidos para las entidades firmantes, también se expresa que el Ministerio los atenderá de acuerdo a sus funciones misionales, en particular el 1, 2, 4, 6 y 7.

- **MINISTERIO DE TRANSPORTE:**

- a) Adoptar las medidas de política, normativas y demás acciones para el desarrollo y cumplimiento de lo establecido en el Pacto Intersectorial por la Madera Legal en Colombia, relacionadas con las áreas del sector transporte en el marco de la Agenda Ambiental Interministerial.
- b) Promover el establecimiento en los casos que corresponda, de códigos de conducta, políticas de adquisición y compra responsable que de manera específica incorporen el compromiso de no acudir bajo ninguna circunstancia, al uso de prácticas comerciales para la adquisición y/o venta de madera y/o sus derivados sin la observación de los requisitos legales.
- c) Promover, apoyar, difundir y desarrollar las acciones que le correspondan en el marco de su competencia para que las entidades adscritas y vinculadas al Ministerio, den cumplimiento efectivo a lo establecido en el presente “Pacto Intersectorial por la Madera Legal en Colombia”. Esto incluye actividades de coordinación, capacitación, asistencia técnica, divulgación y facilitación, entre otros.

- **REVISTA EL MUEBLE Y LA MADERA M&M:**

- a) Divulgación en nuestro medio de comunicación, Revista M&M (físico y virtual) de la información que se genere alrededor del PIMLC.
- b) Promover la madera legal entre los industriales lectores de la Revista.

- **THE NATURE CONSERVANCY (TNC):**

- a) Apoyar los procesos de evaluación del cumplimiento del Pacto, de acuerdo con las metas e indicadores establecidos.
- b) Promover e impulsar en el marco de las estrategias y los actores y socios de los programas de TNC, la adopción e implementación progresiva de mecanismos que permitan avanzar hacia el desarrollo forestal sostenible, dando a conocer a productores interesados los instrumentos como la certificación forestal del manejo de bosques, certificación de la cadena de custodia de productos, compra responsable y el uso de productos que provengan de Madera Legal.
- c) Suscitar la suscripción de acuerdos de conservación y no deforestación en territorios indígenas y campesinos de mayor presión de deforestación en el departamento de Caquetá.
- d) Acompañamiento técnico en la elaboración del plan de Desarrollo Forestal del departamento de Caquetá y al fortalecimiento técnico de la mesa forestal como plataforma de trabajo para la gobernanza forestal del departamento y el fortalecimiento de las instituciones responsables.
- e) Incentivar la articulación de políticas y estrategias nacionales con las regionales y locales para la implementación de acciones de freno a la deforestación en el departamento de Caquetá.
- f) TNC pondrá a disposición de las partes del pacto metodologías y protocolos acordados con el gobierno Nacional para realizar reportes de monitoreo de deforestación en departamentos de alta importancia nacional como Caquetá y Meta.
- g) Apoyar o construir conjuntamente con los socios del pacto campañas de divulgación para promover el Pacto por la Madera Legal.



- **UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA (UNAD):**

- a) Fomentar en el marco de las responsabilidades sustantivas de docencia, investigación y proyección social, acciones encaminadas al reconocimiento de mercados legales de productos maderables en los eslabones de la cadena forestal.
- b) Contribuir con la difusión de información relacionada con las aplicaciones tecnológicas, documentales y normativas generadas desde el Pacto Intersectorial por la Madera Legal y en los Acuerdos Regionales donde la UNAD se hay hecho partícipe.
- c) Participar activamente en iniciativas regionales que propendan por el fortalecimiento de los espacios interinstitucionales de concertación en temas de legalidad de madera, manejo adecuado de bosques, plantaciones y sistemas agroforestales, así como en los procesos de capacitación y sensibilización a la comunidad vinculada con prácticas forestales y agroforestales.

- **UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS:**

- a) Participar activamente en los diferentes escenarios a los que sea convocada la institución y aportar en ellos, con base en si experiencia, actividades y objetivos misionales en latería de docencia, investigación y extensión especialmente en el campo forestal, las sugerencias y propuestas de acción pertinentes para el desarrollo de las estrategias, el cumplimiento de los compromisos generales y la implementación de las demás gestiones necesarias para el logro del objetivo general del Pacto.
- b) En el marco de sus funciones misionales y de sus actividades de docencia, investigación y extensión especialmente en el campo forestal, por iniciativa propia y/o con base en los requerimientos de las entidades y de acuerdo a sus posibilidades y recursos, apoyar los procesos de capacitación de los actores del bosque natural y plantado, en las diversas temáticas identificadas dentro de los compromisos generales del Pacto, en particular las relacionadas con conceptualización e implementación de la gobernanza forestal, manejo forestal sostenible, reconocimiento de productos legales y prácticas para el mejoramiento en la aplicación de la normatividad concerniente a madera legal.

- c) En el marco de sus funciones misionales especialmente en el campo forestal, por iniciativa propia y/o en coordinación con las entidades vinculadas al Pacto que así lo requieran o acuerden, y de acuerdo a sus posibilidades y recursos, llevar a cabo actividades de investigación y extensión que permitan apoyar técnicamente el desarrollo de las estrategias, el cumplimiento de los compromisos generales y la implementación de las demás gestiones necesarias para el logro del objetivo general del Pacto.
- d) Desarrollar y apoyar en el ámbito de su influencia, acciones de divulgación, comunicación, transparencia y educación ambiental, sobre los objetivos, alcances y temas propios del Pacto.

- **WORLD WILDLIFE FUND (WWF) COLOMBIA:**

Promoción de Compra responsable:

- a) Apoyar la Compra responsable a través del desarrollo de la campaña nacional de compra responsable de productos con certificación FSC.
- b) Organizar ruedas de negocios forestales a través de la red de Comercio Forestal de WWF (GFTN NACD) promoviendo los vínculos comerciales entre productores de madera legal y compradores responsables.
- c) Elaborar la base nacional de datos de productores y los principales actores forestales del país. La base de datos se publicará en forma física y digital (buscador en página web).

Alianzas Comerciales Público Privadas:

Fomentar proyectos productivos sostenibles a través de la formulación, montaje, puesta en marcha y ejecución de alianzas comerciales (bosque – industria – mercados) desarrolladas con ciertos aliados comerciales para mercados nacionales y de exportación.

Sistema Nacional de Trazabilidad:

- a) Apoyar el proceso de desarrollo del sistema nacional de trazabilidad a través de procesos de fortalecimiento de capacidades e intercambio de experiencias nacionales e internacionales.
- b) Apoyar la reglamentación de la resolución 1791 para la trazabilidad de madera a nivel nacional a través del apoyo técnico y financiero al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.



Definición de madera legal:

- a) Llevar a cabo la construcción del marco legal forestal de Colombia y los procesos de consulta pública con grupos comunitarios afro e indígenas.
- b) Apoyar los talleres y procesos de definición de madera legal llevados a cabo por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Tráfico Transfronterizo:

Apoyar los procesos de coordinación entre autoridades ambientales de Perú y Colombia para el control del tráfico interfronterizo de madera por el río Putumayo.

Manejo Forestal:

- a) Apoyar los procesos de manejo forestal sostenible a nivel nacional:
 - Bosque natural: con enfoque en comunidades indígenas y afro en las regiones del Urabá Antioqueño, Pacífico y Amazonas.
 - Plantaciones: con enfoque en la Orinoquía para el apoyo a operaciones forestales privadas y la reglamentación de términos de referencia para planes de manejo forestal.

Indicadores de Gobernanza:

En el marco del comité de coordinación, apoyar el desarrollo y medición de indicadores que permitan evaluar el avance de la gobernanza forestal en el país.

Comunicación:

Hacer promoción de las actividades del Pacto por la Madera Legal desde su sitio web en internet.

- **AUTORIDADES AMBIENTALES REGIONALES:**

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE RISARALDA (CARDER):

- a) Divulgar a través de talleres, materiales impresos y audiovisuales a los actores del bosque natural; el concepto de Gobernanza Forestal, manejo forestal sostenible, estándares de certificación, Guía de compra y manejo responsable de productos forestales para el mejoramiento en la aplicación de la normativa concerniente a la madera legal.
- b) Promover y aplicar el ajuste de los tiempos en los trámites, solicitudes de permiso y autorizaciones de aprovechamientos forestales, de acuerdo a lo establecido por la Autoridad Ambiental competente.
- c) Promover actividades de coordinación con las entidades que conforman el comité regional de control y vigilancia forestal, para el cumplimiento de las acciones establecidas en el PIML y el ADML.
- d) Divulgar, promover e implementar entre los actores de la cadena productiva forestal y de comercio justo, el Certificado de Reconocimiento de la Procedencia Legal, garantizando el cumplimiento de la normatividad vigente.
- e) Proporcionar y divulgar entre los actores de la cadena productiva forestal los aprovechamientos y establecimientos de transformación y comercialización de productos forestales certificados a través del Reconocimiento a la Procedencia Legal, determinando con ello las áreas de bosque natural donde las actividades de aprovechamiento forestal y extracción de la madera son permitidas legalmente, así como los proveedores que transforman y comercializan productos forestales de procedencia legal.
- f) Promover las acciones estratégicas del Pacto Intersectorial por la Madera Legal en Colombia a todos los niveles del mismo, en medio impreso y a través de la página de inicio de los respectivos sitios web.
- g) Implementar el Certificado de Reconocimiento a la Procedencia Legal de productores forestales al interior de la Autoridad Ambiental, garantizando con ello el mejoramiento del sistema de control y verificación en el aprovechamiento, transporte, transformación y comercialización de productos forestales.



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER (CAS):

- a) Promover de acuerdo a nuestras funciones misionales todas las acciones tendientes a que la madera que se aproveche, transforme, transporte y comercialice sea legal, implementando y fortaleciendo los Protocolos de Control y Vigilancia Forestal.
- b) Promover y aplicar una estrategia efectiva de control y seguimiento a los permisos de Aprovechamiento Forestal otorgados en la Corporación, propendiendo por la disminución de la ilegalidad.
- c) Realizar capacitaciones a todos los responsables de la Gestión Forestal y los entes de Control e implementar acciones operativas de control al tráfico de madera legal.
- d) Capacitar y hacer divulgación según las funciones misionales en temas relacionados con Gobernanza Forestal, Manejo Forestal Sostenible y PIMLC.
- e) Participar y propender por el fortalecimiento de espacios de concertación y Diálogo para la conservación de los bosques, el manejo forestal sostenible, mecanismos de reducción de la Deforestación en el departamento de Santander.
- f) Realizar la Divulgación del Pacto Intersectorial por la Madera Legal en Colombia –PIMLC-, en nuestro ámbito de gestión y en los medios a nuestro alcance.
- g) Realizar actividades y talleres que permitan poner en conocimiento, divulgar y adoptar los mecanismos para el mejoramiento de los sistemas de control, vigilancia y verificación en el transporte de productos del bosque y correcto uso del Salvoconducto Único Nacional.

CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABÁ (CORPOURABA)

- a) Aplicar y/o promover según sus competencias, los instrumentos de gobernanza forestal que se han generado en el país en el área de su jurisdicción.
- b) Promoción de la educación ambiental relacionada con el bosque dirigido a los actores de la cadena forestal, comunidad educativa y sociedad en general para contribuir al fortalecimiento de la cultura de gobernanza forestal.

- c) Divulgar a través de los medios de comunicación interna y externa, la información relevante sobre el PIMLC, el concepto de gobernanza forestal y de las diferentes acciones individuales para disminuir la ilegalidad de los productos forestales y mejorar el control y vigilancia forestal.
- d) Realizar capacitaciones y/o actualización a los usuarios y otros actores relacionados con el bosque y actores de la cadena forestal.

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE (SDA) :

- a) A través de la Alianza Intersectorial por la Madera Legal en Bogotá, liderar la conformación de acuerdos regionales que garanticen el cumplimiento de los objetivos establecidos en el PIMLC.
- b) En la Jurisdicción de la SDA, utilizar los instrumentos generados por el Estado Colombiano, para garantizar la legalidad en los diferentes eslabones que conforman el sector de industrias forestales dentro del perímetro urbano del Distrito Capital.
- c) Liderar y participar activamente en los diferentes escenarios de la Capital del País, con el fin de ejecutar acciones coordinadas interinstitucionalmente, que permitan dar cumplimiento a lo establecido en el presente Pacto.
- d) Suministrar bajo las condiciones de reserva de información, la información de tipo legal, ambiental o cartográfica, a través de la cual se pueda determinar las empresas forestales que cuentan con los respectivos permisos, autorizaciones y registros, para facilitar la verificación de la legalidad de la procedencia de la madera en Bogotá.
- e) Promover en la Capital del país una estrategia de efectiva de comunicaciones, con el fin de divulgar el presente pacto.
- f) Desarrollar un proceso eficiente de capacitación a los diversos actores relacionados el sector de industrias forestales ubicadas en la jurisdicción de la SDA en temas relacionados con la gobernanza forestal, manejo forestal sostenible, legalidad de productos forestales y normatividad ambiental.
- g) Promover el reconocimiento de las empresas forestales ubicadas en la ciudad de Bogotá, que cumplen la normatividad ambiental relacionada con la legalidad de productos forestales; e implementar esquemas de incentivos que permitan avanzar hacia la legalidad forestal.



- h) Adelantar la implementación de las diferentes acciones que contribuyan a que las maderas que se aprovechan, transforman o comercializan en Bogotá sean legales.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE (DAGMA):

- a) Utilizar los instrumentos generados por el Estado Colombiano para la compra responsable de maderables legales.
- b) Participar activamente según su competencia y funciones misionales en los diferentes escenarios, que permitan las acciones coordinadas interinstitucionales necesarias para que se adopten las medidas de políticas, normativa y demás gestiones pertinentes para el desarrollo y cumplimiento de lo establecido en el presente Pacto.
- c) Promover una comunicación estratégica efectiva a fin de divulgar el presente Pacto, a través de medios de comunicación, que competan a su ámbito de gestión.
- d) Llevar a cabo según sus funciones misionales la implementación de todas aquellas acciones que contribuyan a que la madera que se aprovecha, transporta, transforma y comercializa en Colombia sea legal.

Las demás autoridades ambientales regionales, se encuentran en proceso de construcción de sus compromisos.



11 COMITÉ DE COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO

Con el fin de llevar a cabo la coordinación, el seguimiento y evaluar periódicamente el cumplimiento de los compromisos establecidos en el Pacto así como los avances obtenidos, se ha constituido un Comité de Coordinación y Seguimiento, conformado por:

- ✓ El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
- ✓ 2 representantes de Corporaciones Autónomas Regionales
- ✓ 1 Representante de CARDER- Proyecto Posicionamiento de la Gobernanza Forestal en Colombia
- ✓ 1 Representante de ASOCARS
- ✓ 1 Representante de la SDA
- ✓ 1 representante del ICA
- ✓ 3 representantes del Ministerio de Defensa Nacional
- ✓ 1 representante de CAMACOL
- ✓ 1 representante de FEDEMADERAS
- ✓ 1 representante de COLFECAR
- ✓ 1 representante de la Confederación Colombiana de Consumidores
- ✓ 1 representante del CECODES
- ✓ 1 representante de WWF (Fondo Mundial para la Naturaleza)
- ✓ 2 representantes de los Comités de Acuerdos Regionales por la Madera Legal

La Secretaría Técnica del Comité será ejercida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

A las reuniones de este Comité, las cuales se efectuarán con una periodicidad semestral, podrán invitarse representantes de otras de las organizaciones vinculadas al Pacto, o de otras instituciones, de acuerdo con la temática de la agenda.

Funciones del Comité de Coordinación y Seguimiento:



De ser necesario revisar y ajustar el reglamento interno para el funcionamiento y operación del Comité.

- Definir y aprobar metas e indicadores para el cumplimiento del Pacto.
- Evaluar el cumplimiento del Pacto, de acuerdo con las metas e indicadores establecidos.
- Acordar y definir mecanismos de coordinación, verificación y acciones conjuntas entre las instituciones firmantes, para el cumplimiento de lo establecido en el Pacto.
- Evaluar y aprobar los informes semestrales preparados por la Secretaría Técnica sobre los avances en el cumplimiento del Pacto.
- Divulgar los informes de avance sobre la implementación del Pacto.
- Aprobar el ingreso de entidades interesadas en ser parte del Pacto, o el retiro de aquellas entidades que no cumplan con los compromisos o manifiesten su interés de retirarse, y establecer los criterios y protocolo para la inclusión de nuevos firmantes.
- Aprobar la modificación o inclusión de compromisos adicionales de las entidades que hacen parte del Pacto.
- Conocer de posibles requerimientos y ejercicios de manejo de diferencias y conflictos entre los actores o entidades vinculadas a la ejecución del pacto.

La Secretaría Técnica será ejercida por la Dirección Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, o la dependencia que haga sus veces.

La Secretaría Técnica del Comité de Coordinación y Seguimiento del Pacto Intersectorial por la Madera Legal en Colombia tendrá las siguientes funciones:

a) Recibir formalmente las comunicaciones sobre la designación de los representantes de las entidades ante el Comité de Coordinación y Seguimiento.

- b) Elaborar su Plan de Trabajo y presentarlo al Comité de Coordinación y Seguimiento para su aprobación.
- c) Apoyar la elaboración del Plan Operativo del Comité de Coordinación y Seguimiento y someterlo a su revisión y aprobación.
- d) Convocar a las reuniones ordinarias y extraordinarias del Comité de Coordinación y Seguimiento
- e) Someter a consideración de Comité de Coordinación y Seguimiento la agenda de cada reunión.
- f) Elaborar actas de cada reunión de Comité de Coordinación y Seguimiento y difundirlas entre sus representantes para revisión y aprobación.
- g) Informar sobre el avance del Plan de Trabajo de la Secretaría Técnica y del Plan Operativo de Comité de Coordinación y Seguimiento.
- h) Preparar y someter a consideración del Comité de Coordinación y Seguimiento los informes semestrales sobre los avances en el cumplimiento del Pacto.
- i) Documentar a los miembros de Comité de Coordinación y Seguimiento en temas relacionados con el Pacto Intersectorial por la Madera Legal en Colombia.
- j) Mantener actualizada la divulgación sobre el Pacto en la página web del MAVDT.
- k) Las demás asignadas por el Comité de Coordinación y Seguimiento.



12 COMITÉ DE APOYO TÉCNICO ESTRATÉGICO

Con el fin de apoyar las actividades relacionadas con las funciones del comité de Coordinación y Seguimiento, se constituye un comité de apoyo técnico estratégico, conformado por las siguientes entidades:

- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- FEDEMADERAS.
- WWF (Fondo Mundial para la Naturaleza)
- Corporación Autónoma Regional de Risaralda CARDER.

El Comité de apoyo técnico estratégico podrá invitar a otras entidades a participar en las reuniones de acuerdo a las temáticas a abordar.

Funciones del comité de apoyo técnico estratégico:

- ✓ Apoyar a la SETEC en la elaboración de planes de trabajo anuales, su seguimiento y evaluación.
- ✓ Identificación de acciones estratégicas a desarrollar en el marco de la gestión del PIMLC.
- ✓ Apoyar al Comité de Coordinación y Seguimiento en la revisión de los indicadores de gestión e impacto, y en las metas establecidas con los firmantes.
- ✓ Realizar reuniones mensuales con la Secretaría Técnica presenciales o virtuales con el fin de revisar la gestión del PIMLC y proponer acciones a implementar.
- ✓ Apoyar la definición de los criterios y protocolo para la inclusión de nuevos firmantes.

13 PERFECCIONAMIENTO Y VIGENCIA DEL PIMLC

El PIMLC se perfecciona con las firmas de las Partes y su vigencia rige a partir de la suscripción del documento de adhesión al Pacto.

14 PARTICIPACIÓN

El PIMLC podrá ser adherido por la firma de nuevos interesados.

MARCO NORMATIVO FORESTAL NACIONAL QUE APLICA PARA EL CONCEPTO DE MADERA LEGAL EN COLOMBIA *

PRINCIPIOS Y CRITERIOS	AMBIENTAL	AGRICULTURA
Acceso, derechos de uso y tenencia	Bosque natural, plantación forestal protectora, plantación forestal protectora-productora, cercas vivas, barreras rompevientos, árboles de sombrío y árboles aislados	Cultivos forestales con fines comerciales, sistemas agroforestales con fines comerciales y plantación forestal protectora-productora con CIF de reforestación
Registro	Decreto 1076 de 201, artículo 2.2.1.1.12.2	Decreto 1071 de 2015 artículo 2.3.3.3
Derechos de uso, acceso y tenencia	Decreto Ley 2811 de 1974; Decreto 1076 de 2015 artículo 2.2.1.1.7.9; Ley 70 de 1993; Ley 21 de 1991 y Ley 160 de 1994	Decreto 1071 de 2015; Resolución 000182 de 2008; Resolución 000240 de 2008; Resolución 000037 de 2013; Ley 70 de 1993 y Ley 21 de 1991 y Ley 160 de 1994
Normas para el aprovechamiento	Bosque natural, plantación forestal protectora, plantación forestal protectora-productora, cercas vivas, barreras rompevientos, árboles de sombrío y árboles aislados	Cultivos forestales con fines comerciales, sistemas agroforestales con fines comerciales y plantación forestal protectora-productora con CIF de reforestación
Plan de Manejo Forestal /Plan de Establecimiento y Manejo Forestal	Decreto 1076 de 2015 artículos 2.2.1.1.1.1, 2.2.1.1.7.17 y 2.2.1.1.7.18	Decreto 1071 de 2015 artículo 2.3.1.1.1
Permisos, autorizaciones y concesiones para el aprovechamiento forestal	Decreto 2811 de 1974 artículos 211 a 224 APROVECHAMIENTO ÚNICO: Decreto Ley 2811 de 1974 artículo 214; Decreto 1076 de 2015 artículos 2.2.1.1.5.1 a 2.2.1.1.5.7. APROVECHAMIENTO PERSISTENTE: Decreto Ley 2811 de 1974 artículos 213; Decreto 1076 de 2015 artículos 2.2.1.1.4.1 a 2.2.1.1.4.6. APROVECHAMIENTO DOMÉSTICO: Decreto 1076 de 2015 artículos 2.2.1.1.6.1 a 2.2.1.1.6.4 ÁRBOLES AISLADOS: Decreto 1076 de 2015 artículos 2.2.1.1.9.1 al 2.2.1.1.9.6 FLORA SILVESTRE CON FINES COMERCIALES: Decreto 1076 de 2015 artículos 2.2.1.1.10.1 al 2.2.1.1.10.2	Decreto 1071 de 2015, artículo 2.3.3.5.
La Empresa Forestal para el aprovechamiento	Decreto 1076 de 2015 artículo 2.2.1.1.1.1.1 literales b) y g)	Decreto 1076 de 2015 artículo 2.2.1.1.1.1.1 literales b) y g)



Transporte de trozas y productos maderables	Bosque natural, plantación forestal protectora, plantación forestal protectora-productora, cercas vivas, barreras rompevientos, árboles de sombrío y árboles aislados	Cultivos forestales como fines comerciales, sistemas agroforestales con fines comerciales y plantación forestal protectora-productora con CIF de reforestación
La Empresa Forestal y/o transportistas cuenta con los permisos	Decreto Ley 2811 de 1974 artículo 223; Decreto 1076 de 2015 artículos 2.2.1.1.1.1 y 2.2.1.1.13.1 a 2.2.1.1.13.10; Resolución 619 de 2002; Resolución 438 de 2001; Resolución 1029 de 2001; y Resolución 1280 de 2010	Decreto Ley 2811 de 1974 artículo 223; Decreto 1071 de 2015 artículos 2.3.3.2; y Resolución 401 de 2011
Los permisos corresponden con los códigos o marcas de la madera transportada	Decreto 1076 de 2015 artículo 2.2.1.1.13.7	Decreto 1071 de 2015 artículos 2.3.3.5 y 2.3.3.6
Normas para procesos de transformación	Bosque natural, plantación forestal protectora, plantación forestal protectora-productora, cercas vivas, barreras rompevientos, árboles de sombrío y árboles aislados	Cultivos forestales como fines comerciales, sistemas agroforestales con fines comerciales y plantación forestal protectora-productora con CIF de reforestación
Las Empresas Forestales muestra los documentos o permisos	Decreto Ley 2811 de 1974, artículos 225 a 228 y Decreto 1076 de 2015 artículos 2.2.1.1.11.1. al 2.2.1.1.11.6	
Normas de importación y exportación	Bosque natural, plantación forestal protectora, plantación forestal protectora-productora, cercas vivas, barreras rompevientos, árboles de sombrío y árboles aislados	Cultivos forestales como fines comerciales, sistemas agroforestales con fines comerciales y plantación forestal protectora-productora con CIF de reforestación
La Empresa Forestal cuenta con los permisos para importación/exportación	Decreto 1076 de 2015 artículos 2.2.1.1.11.1 literal e), f) y g) PERMISOS CITES: Resolución 1263 del 30 de 2006 AUTORIZACIÓN NO CITES: Resolución 1367 de 2000, reglamentada por la Resolución 454 de 2001	
Empresas Forestales para la de importación/exportación	Decreto Ley 2811 de 1974 Código de Recursos Naturales artículo 240; Decreto 1076 de 2015 artículos 2.2.1.1.11.1 literal e), f) y g), 2.2.1.1.13.9; Resolución 12 de 1966 de Junta de Comercio Exterior; y Decreto 1909 de 2000	
Legislación Ambiental	Bosque natural, plantación forestal protectora, plantación forestal protectora-productora, cercas vivas, barreras rompevientos, árboles de sombrío y árboles aislados	Cultivos forestales como fines comerciales, sistemas agroforestales con fines comerciales y plantación forestal protectora-productora con CIF de reforestación
Estudios y consideraciones ambientales	Decreto 1076 de 2015, Parte 2, Reglamentaciones, Título 2, Biodiversidad, Capítulo 1, Flora Silvestre.	Decreto 1076 de 2015 artículo 2.3.3.1 a 2.3.3.8
Medidas de mitigación	Decreto 1076 de 2015 artículos 2.2.1.1.7.1, 2.2.1.1.7.25	Decreto 1071 de 2015 artículos 2.3.3.1 a 2.3.3.8
Normas de Conservación	Bosque natural, plantación forestal protectora, plantación forestal protectora-productora, cercas vivas, barreras rompevientos, árboles de sombrío y árboles aislados	Cultivos forestales como fines comerciales, sistemas agroforestales con fines comerciales y plantación forestal protectora-productora con CIF de reforestación

Evaluación sobre las acciones de conservación	Decreto 1076 de 2015 Artículos 2.2.1.1.2.2, 2.2.1.1.2.3, 2.2.1.1.5.1, 2.2.1.1.5.4 y 2.2.1.1.12.1	
Medidas para la mitigación de impactos por el aprovechamiento forestal	Ley 2 de 1959; Ley 21 de 1991; Ley 70 de 1993; Ley 160 de 1994; Decreto 1076 de 2015 artículos 2.2.1.1.7.3, 2.2.1.1.7.4, 2.2.1.1.7.8 literal g) y Resolución 0192 de 2014	Decreto 1071 de 2015 artículo 2.3.3.4
Normas Sociales	Bosque natural, plantación forestal protectora, plantación forestal protectora-productora, cercas vivas, barreras rompevientos, árboles de sombrío y árboles aislados	Cultivos forestales con fines comerciales, sistemas agroforestales con fines comerciales y plantación forestal protectora-productora con CIF de reforestación
Aspectos socio-económicos y derechos de las comunidades locales	Ley 21 de 1991; Ley 70 de 1993; Ley 160 de 1994 y Decreto 1320 de 1998	
Derechos laborales de los empleados forestales	Código Sustantivo del Trabajo (Capítulo XII, Trabajadores de empresas agrícolas, ganaderas y forestales), artículos 334 al 337; y Ley 1098 de 2006, artículos 20, 35, 113, 114, 117	
Impuestos, tasas, y regalías	Bosque natural, plantación forestal protectora, plantación forestal protectora-productora, cercas vivas, barreras rompevientos, árboles de sombrío y árboles aislados	Cultivos forestales con fines comerciales, sistemas agroforestales con fines comerciales y plantación forestal protectora-productora con CIF de reforestación
Declaración de impuestos de la Empresa Forestal de acuerdo con su actividad	Estatuto Tributario: Decreto 624 de 198 modificados por el Decreto 3258 de 2002 y las Leyes 383 de 1997, 488 de 1998 y 863 de 2003	
Pago de tasas	Acuerdo 048 de 1982 adicionado por el Acuerdo 036 de 1983 del INDERENA	

*Adaptado del FOREST LEGALITY ALLIANCE DE WWF

**Consultar las normas forestales regionales para cada principio y criterio





Elija Madera Legal
Compre Responsable



Elija madera legal
Compre Responsable